



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Desarrollo Comunitario



APRUEBA PRÓRROGA DE CONVENIO ENTRE SENAME Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO, RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO "OPD- CHILLÁN VIEJO"

DECRETO N° 5607

Chillán Viejo, 30 SEP 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°363-B del 16 de Septiembre del 2015 que Aprueba retroactivamente la prórroga de Convenio con la I. Municipalidad de Chillán Viejo relativo al Proyecto denominado "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia Chillán Viejo" a ejecutarse en la región del Bio-Bio.

2.-La Prórroga de Convenio celebrado con fecha 31 de Agosto del 2015 entre el Servicio Nacional de Menores y la I. Municipalidad de Chillán Viejo relativo al Proyecto denominado "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia Chillán Viejo".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Prórroga de convenio en el Marco del proyecto denominado "OPD- Chillán Viejo" del 31 de Agosto de 2015 entre el Servicio Nacional de Menores representado por la Directora Regional (s) Doña Marianela Estrada, por una parte y por la otra , la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos.

2.- **IMPLEMENTESE** Dicho programa de acuerdo a propuesta del Servicio Nacional de Menores contenido en la mencionada prórroga de convenio.

3.- **DESIGNASE** Como responsable a Doña Alejandra Martínez Jeldres, CI N° 15.215.131-4 , Directora de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OES/PMV/MCV/PVC/P.P/pmo

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Daf, Opd.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)